

PARA DIFUSION INMEDIATA - 23 de enero de 2014

Contacto: Larry Akey, Director de Comunicaciones, (202) 580-6922 (oficina) o (202) 580-9313 (celular)

[lakey@constitutionproject.org](mailto:lakey@constitutionproject.org)

## ***The Constitution Project* lamenta la ejecución de nacional mexicano en Texas**

Washington, D.C.-- *The Constitution Project* (TCP) lamenta la ejecución del nacional mexicano Edgar Tamayo. La ejecución fue llevada a cabo ayer, en Texas, sin que ninguna corte de Estados Unidos hubiera considerado la falta de asistencia que pudieron haberle brindado las autoridades consulares de México, tal y como lo prevé un tratado internacional (Convención de Viena sobre Relaciones Consulares).

De acuerdo a Virginia Sloan, presidenta de TCP, “la insistencia de estados, como Texas, de continuar ejecutando extranjeros sin que hayan recibido asistencia de sus consulados, debilita nuestro sistema de impartición de justicia y amenaza la seguridad de los estadounidenses arrestados en el exterior, incluyendo miembros de nuestras fuerzas armadas”.

Agregó que “en este caso, el daño es particularmente grave. Cuando la Embajada de México fue notificada, solicitó una evaluación psiquiátrica que reveló que Tamayo tenía serios problemas psiquiátricos, que de haberse conocido, pudieron haber evitado que fuera sentenciado a muerte”.

Tamayo es el tercer nacional mexicano ejecutado en Estados Unidos sin haber tenido oportunidad de que una corte federal revisara las violaciones a la Convención de Viena que presentaba su caso. Igualmente, la ejecución de Tamayo va en contra de una decisión de la Corte Internacional de Justicia de 2004 que obliga a Estados Unidos a revisar los casos de mexicanos sentenciados a muerte y a quienes se les negó el derecho de asistencia consular. Tamayo, de 46 años, fue sentenciado a muerte por el homicidio de un policía de Houston en 1994.

En 2008, la Suprema Corte de Estados Unidos unánimemente confirmó la obligación de Estados Unidos de notificar y permitir el acceso consular, incluyendo la revisión de todas las sentencias de muerte impuestas a nacionales extranjeros. Sin embargo, la Corte sostuvo que los juzgados federales solo podrían remediar estas violaciones cuando hubiera una ley que la implementara. Al día de hoy, el Congreso no ha aprobado esta ley. Esta decisión de la Suprema Corte dejó a muchos extranjeros sin la oportunidad de buscar remedio a la falta de asistencia consular antes de que fueran sentenciados a muerte.

“En vista de las continuas ejecuciones de nacionales extranjeros sin que se hubiera revisado la falta de asistencia consular, es más importante que nunca que el Congreso apruebe un remedio para estas personas y para prevenir más violaciones a las

obligaciones internacionales de nuestro país, dañando nuestra credibilidad en el extranjero”, mencionó Sloan.

El Presidente del Comité Judicial del Senado Patrick Leahy (D-VT) presentó en 2011 una iniciativa de ley que daba a los jueces jurisdicción para revisar casos en los que extranjeros sentenciados a muerte pudieran demostrar que la violación a su derecho de asistencia consular impidió juicios o sentencias justas. No obstante lo anterior, el Congreso no aprobó la iniciativa.

En 2005, el Comité Bipartidista sobre Pena de Muerte de TCP, concluyó el reporte “Justicia Obligatoria: Revisión de la Pena de Muerte”. Este reporte, en el que participaron tanto opositores como promotores de la pena de muerte, concluye que “las políticas subyacentes en la Convención de Viena son similares a las políticas subyacentes en el derecho a contar con la asesoría de un abogado, garantizado por la Constitución de Estados Unidos”. Como resultado, el comité concluyó que contar con asistencia consular antes de que inicie el juicio, particularmente en casos de pena de muerte, es fundamental para que las investigaciones penales, juicios y sentencias a extranjeros sean justas”.

#### Acerca de *The Constitution Project*

*The Constitution Project* (TCP) fue creado con la convicción de que las diferencias que nos dividen deben dejarse a un lado para mantener fuerte nuestra democracia. TCP reúne a expertos en política y abogados litigantes de todo el espectro político para buscar soluciones, basadas en consenso, a los problemas constitucionales más apremiantes de nuestro tiempo. TCP busca reformar el sistema de justicia penal de nuestra nación y fortalecer el estado de derecho a través de proyectos académicos, de difusión y de reforma a políticas e iniciativas de educación pública. Fue establecido en 1997 y tiene su sede en Washington, DC.